



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VADILLO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, la Modificación de la Ordenanza Especial para la fijación y ordenación del reparto de aprovechamientos comunales de naturaleza forestal (maderas y leñas) procedentes del Monte 99 de U.P. en cumplimiento de la normativa vigente, se publica la modificación de dicha Ordenanza, cuyos artículos modificados quedarían de la siguiente manera:

“Art. 2º- El derecho al disfrute de los aprovechamientos de madera del monte expresado en el artículo anterior, corresponderá exclusivamente a las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser vecinos de la localidad.
- b) En el caso de ser casados, pareja de hecho, viudos o huérfanos de padre y madre, les corresponderá un lote entero. En caso contrario les corresponderá 1/2 lote.
- c) Acreditar ser hijo o descendiente de padre, madre o ascendiente en línea recta, que siendo oriundo de esta localidad, haya sido a la vez vecino de la misma, y en su día hubiese percibido los aprovechamientos a los que se refiere el artículo anterior.”

Lo cual se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* a los efectos oportunos.  
Vadillo, 16 de mayo de 2022.– El Alcalde, David Martínez Vicente 1092

BOPSO-52-30052022